



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
José Luis Bustamante y Rivero  
Creado por Ley 26455

RESOLUCION DE ALCALDIA NRO. 1060 -2001/MDJLBYR

00058

J.L. Bustamante y Rivero, 2001 junio 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

**VISTO**

El Expediente Nro. 2956-01 presentado por el Pastor señor Eulogio Mamani de la Iglesia Lirio de Los Valles sobre Inafectación del Pago de los Arbitrios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante provecto Nro. 286-2001-MDJLBYR-AL notificado el 02.05.2001, se le requiere al recurrente a fin de que se sirva presentar la documentación legal correspondiente que pruebe su condición de Entidad Religiosa.

Que con expediente Nro. 4701-01 el Pastor de la Iglesia Lirio de Los Valles adjunta documentación sustentatoria manifestando que acredita su condición de Entidad Religiosa.

Que conforme aparece de la Escritura Pública de Venta celebrada por don Bonifacio Ramos Anífla como VENDEDOR y la Iglesia Evangélica Lirio de Los Valles como COMPRADOR del predio urbano sito en La Urbanización 13 de Enero manzana J Lote 13, se acredita que el predio es de propiedad de una Entidad Religiosa, debidamente constituida conforme a los estatutos que obran en autos.

Que la Ordenanza Municipal Nro. 011-99-MDJLBYR indica en su artículo 8 que se encuentran inafectos al Pago de Arbitrios de Limpieza Pública y Parques y Jardines los predios de Entidades Religiosas, siempre que se destinen a templos, conventos y actividades de ayuda social sin fines de lucro.

Que tal como aparece de los Estatutos, Capítulo III artículo 8, la indicada Entidad Religiosa no tiene Fines de Lucro.

En mérito a las atribuciones conferidas al Despacho de Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidad y con el visto bueno de las Oficinas de Asesoría Legal y Secretaría General.

**SE RESUELVE**

**PRIMERO:** Declarar procedente lo solicitado por la Iglesia Evangélica Las Asambleas de Dios en el Perú Lirio de los Valles ubicada en la Urbanización 13 de Enero manzana J Lote 13, Calle Andrés Razuri 208 sobre Inafectación de Pago de Arbitrios Municipales, por los considerandos expuestos.

**SEGUNDO:** Notifíquese a la Iglesia Evangélica Las Asambleas de Dios en el Perú Lirio de los Valles en su dirección domiciliaria sito en la Urbanización 13 de Enero manzana J Lote 13, Calle Andrés Razuri 208, con la presente Resolución.

**TERCERO:** Encárguese a la Oficina de Rentas el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y HAGASE CUMPLIR**

C.C. Alcaldía  
Asesoría Legal  
Secretaría General  
Rentas  
O.C.R.F.  
Interesados



Municipalidad Distrital  
José Luis Bustamante y Rivero  
*Raúl Osorio Riveros*  
RAÚL OSORIO RIVEROS  
ALCALDE

000554